

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Licencias.—Orden de 6 de marzo de 1943 por la que se aprueba la licencia que por enfermo le fué concedida al Sargento de Infantería de Marina D. Calixto Jordán Martínez.—Página 337.

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 5 de marzo de 1943 por la que pasa a la situación de "retirado" el Oficial tercero de Electricidad y Torpedos D. Juan González Alias.—Pág. 337.
Otra de 6 de marzo de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. Luis Jáudenes Cadarso.—Páginas 337 y 338.

Ascensos.—Orden de 6 de marzo de 1943 por la que se asciende a Sargento Fogonero al Cabo primero Fogonero Cecilio Pazos Santiago.—Página 338.

Otra de 6 de marzo de 1943 por la que se dispone el ascenso a Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales del de segunda (Ajustador) don Antonio Picos Méndez.—Página 338.

Licencias.—Orden de 6 de marzo de 1943 por la que se concede licencia por enferma a la Mecnógrafa señora Carmen Tircar Castro.—Página 338.

Bajas.—Orden de 6 de marzo de 1943 por la que se dispone cause baja en el servicio el Auxiliar de Oficinas de la Segunda Sección de la Marina Civil doña María de los Angeles Escrivá Cantos.—Página 338.

Otra de 6 de marzo de 1943 por la que se dispone cause baja en la Armada el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Rafael López Fontcuberta.—Página 338.

Otra de 6 de marzo de 1943 por la que se dispone la baja en la Armada del Peón de la Maestranza Permanente de Arsenales Manuel Rodríguez Duarte.—Página 338.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 1. de febrero de 1943 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 339.

Pensiones.—Orden de 12 de febrero de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Mariana Victory Prieto y termina con doña Concepción Martínez Nacarino.—Página 340.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Licencias.—Concedidos por el Almirante Capitán General del Departamento de El Ferrol del Caudillo dos meses de licencia por enfermo al Sargento de Infantería de Marina D. Calixto Jordán Martínez, como consecuencia del reconocimiento general efectuado en el Hospital Militar de Marina de dicho Departamento, se aprueba la concesión de dicha licencia, que empezará a contarse a partir del día 26 de febrero último.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—De conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y el Consejo Superior de la Armada, y en cumplimiento a lo acordado en Consejo de Ministros, se dispone pase a la situación de "retirado", con arreglo a lo prevenido en la Ley de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL número 167), el Oficial tercero de Electricidad y Torpedos D. Juan González Alias.

Madrid, 5 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— En atención a motivos de salud, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Superior de la Armada y en cumplimiento de lo acordado en el

Consejo de Ministros celebrado en 1.º del actual, se dispone pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), el Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. Luis Jádenes Cadarso.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

Ascensos.—Se asciende a Sargento Fogonero, con antigüedad de 1.º de enero de 1939, por estar comprendido en el artículo segundo de la Ley de ascenso de Marinería de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* número 150) y punto primero de la Orden ministerial de 30 de julio de 1940 (D. O. número 184), al Cabo primero Fogonero Cecilio Pazos Santiago.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

— En cumplimiento de la Orden ministerial de 3 de agosto último (*DIARIO OFICIAL* número 170), se dispone el ascenso a Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales del de segunda (Ajustador) D. Antonio Picos Méndez, con la misma antigüedad que el personal ascendido en virtud de la Orden ministerial de 11 de enero último (D. O. núm. 9) y efectos administrativos a partir de la revista de febrero siguiente.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enferma, para El Ferrol del Cau-

dillo y Madrid, a la Mecnógrafa señorita Carmen Tircar Castro.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Intervención.

Bajas.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 58 y 60, en relación con el 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 7 de septiembre de 1918, se dispone cause baja en el servicio el Auxiliar de Oficinas de la Segunda Sección de la Marina Civil doña María de los Ángeles Escrivá Cantos.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Condenado a la pena de quince años de reclusión temporal el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Rafael López Fontcuberta, se dispone su baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos militares que le correspondan, a tenor del artículo 49 del Código Penal de la Marina de Guerra.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de la Sección de Justicia y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Condenado a la pena de un año y ocho meses de presidio, con las accesorias del artículo 46 del Código Penal Común y 45 del de la Marina de Guerra, se dispone la baja en la Armada del Peón de la Maestranza Permanente de Arsenales Manuel Rodríguez Duarte.

Madrid, 6 de marzo de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de la Sección de Justicia y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Ministerio del Ejército.****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.**

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

GRANDES CRUCES PENSIONADAS CON 2.500 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE PLACA DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Estado Mayor General.

Almirante, reserva, D. José Suances Calvo, con antigüedad de 9 de marzo de 1935, a partir de 1 de abril de 1935. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Maquinistas.

Teniente, activo, D. Fausto Lanza Robles, con antigüedad de 6 de marzo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Clero.

Capellán Mayor, activo, D. Antonio Lamas Lourido, con antigüedad de 9 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería de Marina.

Coronel, retirado, D. Angel Villalobos Benzol, con antigüedad de 16 de abril de 1942, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pa-

sivas, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, retirado extraordinario, D. Severino Comis Sixto, con antigüedad de 16 de abril de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 30 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 14).

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, retirado, D. Manuel Gener Riestra, con antigüedad de 27 de diciembre de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 7 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 11), por error de nombre.

Maquinistas.

Primer Maquinista, retirado, D. Juan A. Corona Morero, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 7 de diciembre de 1942 (D. O. número 271), por haber pasado a la situación de "retirado".

Oficial tercero, Auxiliar de Máquinas, retirado, D. Manuel Traverso Peña, con antigüedad de 15 de noviembre de 1936, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 30 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 14), por error de apellido.

Clero.

Capellán primero, retirado extraordinario, D. Angel Alonso Manzanera, con antigüedad de 9 de febrero de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de Oficinas.

Auxiliar tercero, retirado extraordinario, D. Manuel Tajuelo Fernández, con antigüedad de 23 de agosto de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 7 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 11), por error de apellido.

Madrid, 1 de febrero de 1943.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 53, pág. 1.266.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Mariana Victory Prieto y termina con doña Concepción Martínez Nacarino, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E., para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr. ...

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Zaragoza.—Doña Mariana Victory Prieto, madre del Alférez de Marina D. Juan Pons Victory: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Malvar (Zaragoza).—(1) y (3)½

Valencia.—Doña María Sebastia Cuenca, madre del Alférez de Marina D. Tomás Silvestre Sebastia: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Valencia.—(1) y (3).

Málaga.—Doña María de la Mercedes Fernández Navarro de los Paños, viuda del Capitán de Fragata D. Casimiro del Carre Chicarro: 13.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Málaga.—(1) y (4).

La Coruña.—Doña María de las Nieves Pérez Junquera, viuda del Capitán de Artillería de la Armada D. Casimiro Jáudenes Junco: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (4).

Cádiz.—Doña Josefa Luisa Serra Pujazón, viuda del Teniente de Infantería de Marina D. Eduardo García de la Serna y Ponce de León: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (4).

La Coruña.—Doña Josefa Rodríguez Meiroso, viuda del Auxiliar segundo de la Armada D. Joaquín Fernández Cacheiro: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (4).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Burgos.—Doña Carolina Bonald Erice, viuda del General de la Armada D. Miguel de Angulo y Riamon: 22.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Burgos).—(1) y (4).

Madrid.—Doña Concepción Martínez Nacarino, viuda del General de la Armada D. Esteban Martínez Cabañas: 22.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Madrid.—(1) y (4).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobrevivía sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

(4) Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del D. O. del Ejército núm. 54, pág. 1.297.)